

Demandante: Tiberio de Jesús Torres Salazar
Radicado: 050013105016 2014-00593-00



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al memorial recibido el día ocho (8) de agosto de dos mil veinte (2020), se solicita la corrección por error aritmético del artículo quinto, de la sentencia Proferida por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Laboral, el día treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), acta número 40.

En consecuencia, ordénese remitir el presente expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para lo de su conocimiento.

NOTIFIQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 11 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA: DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO